INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE TECNOLEGAL SA.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciombre del 2014 que se resume así:

- 1 Los Administradores han cumplido con todas los disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. La correspondencia, Libros de Acuas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Poqueñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASE).
- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Companias vigente.
- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.
- 6.- En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar gerentias, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentade denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Ronald Rodriguez Guevaro

Comisario

C.I. No. 0915064422